



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Cádiz
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Enfermería y Fisioterapia
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Cádiz
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se plantean varias modificaciones que afectan a la inclusión de asignaturas optativas, actualización de profesorado de prácticas, actualización sobre normas y reglamentos que afectan al acceso y admisión de los estudiantes y, en general, de la normativa de la Universidad de Cádiz.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### 1. Descripción del Título

Se actualiza la URL relativa al Reglamento por el que se establecen las Normas de Progreso y Permanencia para los estudios oficiales de la UCA.

#### 3. Competencias

Se ha eliminado la competencia específica CE20 por tener la misma redacción que la CG20

#### 4. Acceso y admisión de estudiantes

Sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales. Se ha adecuado el contenido al Reglamento de la Universidad de Cádiz.

Sobre el apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados. Se ha facilitado la lectura a través de la presentación actual del contenido, incluyendo sub-ítems sobre Servicios de apoyo y Programas específicos. Además, el apartado se ha dinamizado con los enlaces web.

Sobre la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos. Se ha incluido el articulado completo del Reglamento UCA/CG12/2010, con sus modificaciones posteriores.

#### 5. Planificación de las enseñanzas

Sobre la descripción General del Plan de Estudios.

Se incluye la materia optativa, Ejercicio Terapéutico en Patologías Crónicas, de 6 ECTS, para aumentar la oferta de optatividad del Título.

Sobre la descripción de los módulos o materias.

Se amplía la oferta de optatividad con la inclusión de la asignatura Ejercicio Terapéutico en Patologías Crónicas (6 ECTS), se han eliminado los requisitos previos de las asignaturas: Competencias Emocionales en los profesionales de la Salud, Diagnóstico por la imagen y Fundamentos de Terapéutica Física y Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria y Gestión en Fisioterapia. También se han modificado los requisitos previos de la asignatura Cinesiterapia.

#### 6. Personal académico

Sobre el profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles. Se actualiza la información sobre el profesorado de prácticas externas, e incluye información sobre los mecanismos de los que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, la conciliación de la vida personal, familiar y profesional y la no discriminación de personas con discapacidad.

#### 10. Calendario de implantación

Las modificaciones que se solicitan entrarán en vigor en el curso académico 2018- 19,



salvaguardando los derechos de los alumnos matriculados actualmente.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/06/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro